

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
- 2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
- 3 Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

- La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
- La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
- 3 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

- 1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondientes al Programa "Escuelas De Fútbol Municipales" a efectuarse en el mes de octubre y noviembre del 2018.
- 2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"FESTIVAL DEPORTIVO SUB-8 Y SUB-11 2018"
Objetivo General	:	Generar una instancia de sana competencia entre todos los participantes de Escuelas de Fútbol en las categorías menores, sub-8 y sub-11.
Objetivo Especifico	:	Realizar encuentros de Futbol entre las 6 escuelas categoría sub-8 y las 10 escuelas categoría sub-11.
Producto de cobertura		260 usuarios
Fecha ejecución	1	Octubre/Estadio Campos Deportivos
Gastos programados		Servicio de producción de eventos \$1.750.000 1. Recursos Humanos 07 Árbitros. Recurso humano para Operaciones (Traslado materiales) Animador 2. 260 Colaciones (Barra Cereal, jugo, pan de Molde con jamón y queso, fruta) 3. Hidratación: 260 botellas de agua mineral de 500 cc, sin gas. Premiación (Medallas, copas, Galvanos, Morrales, Jockey) Impresos (Diplomas, Estáticos, Lienzos). Recuerdos: 260 morrales ecológicos y 260 viseras Amplificación 8. Ornamentación: Demarcación de canchas
Evidencias de la actividad		Fotografías, factura, lista de usuarios



Nombre de la actividad	1	"FESTIVAL DEPORTIVO SUB-14 Y SUB-17 2018"
Objetivo General	1	Generar una instancia de sana competencia entre todos los participantes de Escuelas de Fútbol en las categorías menores, sub-14 y sub-17.
Objetivo Especifico	:	Realizar encuentros de Futbol entre las 10 escuelas categoría sub-14 y las 8 escuelas categoría sub-17
Producto de cobertura	:	280 usuarios
Fecha ejecución	:	Noviembre/Estadio El Bajo
Gastos programados	1	Servicio de producción de eventos \$1.750.000 1. Recursos Humanos 07 Árbitros. Recurso humano para Operaciones (Traslado materiales) Animador 2. 280 Colaciones (Barra Cereal, jugo, pan de Molde con jamón y queso, fruta) 3. Hidratación: 280 botellas de agua mineral de 500 cc, sin gas. Premiación (Medallas, copas, Galvanos, Morrales, Jockey) Impresos (Diplomas, Estáticos, Lienzos). Recuerdos: 280 morrales ecológicos y 260 viseras Amplificación 8. Ornamentación: Demarcación de canchas
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.08 Escuelas De Fútbol

Item

: 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales

Monto aprox.

\$1.750.000.-

Actividad

"FESTIVAL DEPORTIVO SUB-8 Y SUB-11 2018"

Al Al Centro de Costo: 15.01.08 Escuelas De Fútbol

Item

: 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales

Monto aprox.

\$1.750.000.-

Actividad

"FESTIVAL DEPORTIVO SUB-14 Y SUB-17 2018"

- 4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, de perán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Minicipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

PSD CMETRECIAEM
Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control

Depto. Eventos Deportivos

Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

